CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2026

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta convoca el **Concurso de Escaparates Navideños 2026**, una iniciativa destinada a dinamizar la actividad comercial de la ciudad durante la campaña navideña, fomentar la creatividad y la participación de los establecimientos comerciales y contribuir a crear un ambiente atractivo y festivo en las diferentes zonas comerciales de Ceuta.

Con esta iniciativa se pretende poner en valor el escaparate como una herramienta fundamental de comunicación y promoción comercial, capaz de atraer la atención de los consumidores, dar visibilidad a los productos y servicios y favorecer la afluencia de público a los establecimientos.

El concurso está dirigido a promover la participación de pequeñas y medianas empresas comerciales del centro, Hadú y los restantes barrios de Ceuta, impulsando la creatividad, la originalidad y la innovación en la decoración de sus escaparates.

En este sentido, los objetivos principales del concurso son los siguientes:

- Impulsar y dinamizar el comercio de proximidad, favoreciendo la afluencia de consumidores y visitantes a los establecimientos comerciales durante la campaña navideña.
- Fomentar la creatividad, la originalidad y la innovación en la decoración de los escaparates, reconociendo el esfuerzo y la implicación de los comerciantes.
- Potenciar el escaparate como herramienta de comunicación y promoción comercial, mejorando la presentación de los productos y el atractivo de los establecimientos.
- Favorecer la participación y visibilidad de los comercios del centro, Hadú y los restantes barrios de Ceuta, promoviendo la implicación de las diferentes zonas comerciales de la ciudad.
- Contribuir a la ambientación navideña de las zonas comerciales, creando espacios más atractivos y acogedores que incentiven las visitas y las compras.
- Promover y dar visibilidad a los establecimientos participantes mediante su difusión a través de los canales de comunicación de la Cámara de Comercio de Ceuta, reforzando la imagen y el atractivo del comercio local.

2. TEMÁTICA

La decoración de los escaparates deberá estar relacionada con las **fiestas navideñas**.

3. PARTICIPANTES

El programa está dirigido a personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas (pymes) que desarrollen de manera efectiva una actividad de comercio minorista en Ceuta y cuenten con un establecimiento comercial ubicado en la ciudad. Podrán participar aquellos establecimientos cuya actividad económica esté encuadrada en los grupos 47.1, 47.2 y del 47.4 al 47.9 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2025). Para verificar la actividad económica del establecimiento solicitante se podrá utilizar la conversión a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas.

4. PLAZOS E INSCRIPCIONES

La **inscripción será gratuita** y podrá formalizarse entre el **24 de noviembre de 2026** y el **02 de diciembre de 2026**, ambos inclusive, en horario de registro de la Cámara de Comercio de Ceuta, en Calle Fructuoso Miaja, 11, 51001, Ceuta mediante la siguiente vía:

A) Inscripción presencial.

Los solicitantes podrán descargarse la documentación a través de la página web **www.camaradeceuta.es**, y deberán entregarla en físico, debidamente cumplimentado con los datos solicitados y acompañado de la documentación acreditativa del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

5. DESARROLLO DEL CONCURSO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

Los escaparates participantes deberán guardar relación directa con la Navidad, estar montados como mínimo desde el **03 de diciembre de 2026 hasta el 2 de enero de 2027 a las 14:00h**, y permanecer expuestos e iluminados durante el horario comercial.

La Cámara podrá fotografiar los escaparates participantes y difundir una selección para la promoción conjunta del comercio local, con las garantías y autorizaciones que correspondan.

Los establecimientos ganadores serán **notificados por teléfono y correo electrónico**, utilizando los datos de contacto facilitados en su solicitud de inscripción.

La **entrega de premios** tendrá lugar el **14 de diciembre de 2026 en los propios establecimientos ganadores**, con el objetivo de reconocer y poner en valor el esfuerzo, la creatividad y la dedicación de los comerciantes durante la campaña navideña, así como favorecer su visibilidad mediante la difusión de los establecimientos premiados en los medios de comunicación y canales de promoción de la Cámara de Comercio de Ceuta.

Los **establecimientos galardonados** recibirán un **distintivo acreditativo** del premio obtenido y deberán mantener sus escaparates decorados hasta la finalización de la campaña navideña.

6. COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Los establecimientos inscritos exhibirán el **distintivo de participación** facilitado por la Cámara de Comercio.

7. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por dos personas que indique la Cámara de Comercio de Ceuta y una persona experta en escaparatismo.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado valorará la propuesta en su conjunto, teniendo en cuenta tanto su carácter decorativo como su eficacia como herramienta de comunicación comercial y de promoción de los productos y servicios ofrecidos por el establecimiento, conforme a los siguientes criterios:

1. Calidad estética y armonía del conjunto.
2. Originalidad, creatividad e innovación.
3. Ambientación y temática navideña.
4. Iluminación y efectos visuales.
5. Calidad y adecuada integración de materiales y elementos decorativos.
6. Composición, integración y exposición de los productos o servicios del establecimiento.
7. Elaboración artesanal, cuidado de acabados y atención al detalle.

El uso de materiales reciclados o reutilizados se valorará positivamente, sin constituir un requisito obligatorio.

9. VISITAS DE VALORACIÓN

El jurado podrá visitar los establecimientos participantes en horario comercial, **sin previo aviso**, y dejará constancia documental de sus valoraciones. Su fallo será definitivo en el ámbito del concurso, sin perjuicio de los derechos legalmente reconocidos.

10. PREMIOS

DISTINCIÓN	DOTACIÓN
Primer premio	3.000 € y distintivo acreditativo
Segundo premio	2.000 € y distintivo acreditativo
Tercer premio	1.000 € y distintivo acreditativo

Dotación económica total: 6.000 euros

Cada establecimiento galardonado recibirá, además, un distintivo acreditativo. Los importes son brutos y se someterán, cuando resulte exigible, al tratamiento tributario correspondiente, incluidas las retenciones o ingresos a cuenta que resulten legalmente exigibles.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La **participación** en el Concurso de Escaparates Navideños 2026 implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases, así como el **compromiso de cumplir las condiciones y requisitos establecidos** y de facilitar la documentación necesaria para su desarrollo y resolución.

Los participantes aceptan los criterios de valoración y las decisiones adoptadas por el jurado en el ejercicio de sus funciones. El fallo será definitivo en el ámbito del concurso, sin perjuicio de los derechos y recursos que legalmente pudieran corresponder. La Cámara podrá resolver las incidencias que surjan, respetando los principios de objetividad, transparencia e igualdad de trato.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta, como responsable del tratamiento, se compromete a cumplir con el deber de secreto de los datos de carácter personal, así como a tratarlos con confidencialidad, asumiendo las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Dichos datos se incluirán en nuestros registros de actividades de tratamiento, únicamente serán utilizados con la finalidad para la que fueron recabados y no serán cedidos a terceros, salvo por obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante la entidad a través del correo electrónico soporteproyectos@camaradeceuta.es, ante su Delegado de Protección de Datos a la dirección salvadorzotano@grupoecos.net e, incluso, si lo considera necesario, ante la Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad Principal.